



NUMERO DE AUDITORIA: AU-CMDA/001/2015

**CONTRALORIA MUNICIPAL DEL NAYAR**  
**INFORME DE AUDITORIA**

**Dependencia Auditada: Dirección del Organismo Operador del Agua Municipal del Nayar**

**Tipo de auditoria: Administrativa Sobre el Sistema de Control de Bienes**

**Periodo revisado: Ejercicio 2015**

**Fecha de Inicio: 8 de Septiembre de 2015**

**Fecha de Conclusión: 15 de Octubre de 2015**

**Autorizo Contralor Municipal: Mtra. Susana Martínez Galaviz**

**Audidores comisionados: Lic. Jimena Velasco Contreras**

**Lic. Antonio Rivera Celestino**

**Lic. Daniela Velasco Contreras**



NUMERO DE AUDITORIA: AU-CMDA/001/2015

## I. ANTECEDENTES

En nuestro país, se puede afirmar que el Control Interno ha sido preocupación de la mayoría de las entidades ya que estas tienen la obligación de establecer acciones y mecanismos que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública a la sociedad.

Para lograr lo anterior, los titulares de los entes públicos y los servidores públicos de mandos superiores y medios de cada uno de ellos, deberán establecer y mantener el Control Interno Institucional para conducir las actividades, lograr los objetivos, metas, programas y proyectos, administrar los recursos, cumplir las obligaciones legales y normativas correspondientes, así como para obtener y proporcionar información confiable y oportuna.

Por lo que la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal tienen a su cargo la obligación de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento de los sistemas de control interno y, por su parte, los titulares de los Órganos Internos de Control cuentan con las atribuciones necesarias para apoyarlos mediante la revisión y evaluación de la efectividad de los mismos para impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

### 1.2 DE LA AUDITORIA

En el programa anual de trabajo 2015, se acordó llevar a cabo la auditoría al Sistema de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, del ejercicio 2015.

Por lo anterior, la Mtra. Susana Martínez Galaviz, Contralora Municipal del H. XXV Ayuntamiento del Nayar, emitió la orden de auditoría núm. AU-CMDA/001/2015 con el oficio núm., CMDA/038/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, dirigido al C. Eusebio Reyes Carrillo, Director del Organismo Operador del Agua Potable del H. XXV Ayuntamiento del Nayar, con el cual le notifico los nombres del personal comisionado por parte de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, encargados de la revisión.



NUMERO DE AUDITORIA: AU-CMDA/001/2015

## **II PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE**

### **II.1 PERIODO**

La auditoria se practico durante el periodo del 08 de Septiembre de 2015 al 15 de octubre de 2015.

### **II.2 OBJETIVO**

Auditoria Interna Administrativa, la cual tendrá como propósito verificar la implementación de mecanismos y acciones de control mas eficientes en cuanto a un sistema de registro, actualización, resguardo, bajas, identificación, localización y uso de los Bienes que forman parte del Patrimonio del H. XXV Ayuntamiento del Nayar.

### **II.3 ALCANCE**

La revisión se oriento en referencia al Sistema de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, con lo que respecta a un sistema de registro, actualización, resguardo, bajas, identificación, localización y uso de los Bienes que forman parte del Patrimonio del H. XXV Ayuntamiento del Nayar.

En la revisión documental y física de los bienes se examinaron los siguientes puntos:

- La revisión sobre la existencia de un sistema de registro y actualización de los Bienes.
- Revisión de la existencia, identificación, localización, uso y resguardo de Bienes.
- La revisión de Bajas de Bienes y los procedimientos para su ejecución.



NUMERO DE AUDITORIA: AU-CMDA/001/2015

### III RESULTADOS

El 28 de septiembre de 2015 se le notifico una entrega preliminar de observaciones mediante oficio núm. CMDA-085/2015 de fecha 25 de septiembre, en donde se describen las inconsistencias y las recomendaciones determinadas, para que esta dependencia ejecutora pudiese dar atención a dichos requerimientos, antes del cierre de la auditoria en mención.

Con fecha 15 de octubre se le notifico mediante oficio núm. CMDA/104/ 2015, de fecha 06 de octubre, el cierre de la auditoria practicada al Sistema de Control de Bienes Muebles e Inmuebles. A continuación se describen las observaciones realizadas en comento.

**NUMERO DEL RESULTADO:**        1                    **CON OBSERVACION**    **SI ( X )**    **NO ( )**

**PROCEDIMIENTO NÚMERO: 1.1**

**DESCRIPCION DEL RESULTADO:**

Con la revisión sobre la actualización y registro inventariado de los bienes que se tienen asignados a su cargo, se constató que en el área sus inventarios son insuficientes en cuanto a la información contenida en el mismo ya que no hace referencia a Marcas, Modelos, Números de Serie y Color, por lo que genera una problemática para poder tener bien identificados los bienes.

**NUMERO DEL RESULTADO:**        3                    **CON OBSERVACION**    **SI ( X )**    **NO ( )**

**PROCEDIMIENTO NÚMERO: 3.1**

**DESCRIPCION DEL RESULTADO:**

Con la revisión física de los bienes localizados en dicha dirección se detectó que existen bienes que no se encuentran en uso y en mal estado, así mismo no se localizaron los siguientes bienes.

- Cámara Digital Canon con numero de serie 8253B001AA COLOR GRIS, de lo cual manifestó el encargado del Área que le fue sustraída de las oficinas.



NUMERO DE AUDITORIA: AU-CMDA/001/2015

- Computadora Portátil marca GHIA, COLOR NEGRO, de lo cual manifiesta el encargado del Área se encuentra en las oficinas auxiliares de la Tesorería, de lo cual se constata que no se cuenta con un documento oficial que acredite la asignación a dicha Área.

#### **IV CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

La auditoria se realizo con base en la información proporcionada por la Dirección del Organismo Operador del Agua Potable del H.XXV Ayuntamiento del Nayar, de cuya veracidad es la responsable. Dicha auditoria fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos; así mismo, se desarrollaron los procedimientos de auditoria definidos, que permitieron obtener una seguridad razonable, en cuanto a un sistema de registro, actualización, resguardo, bajas, identificación, localización y uso de los Bienes.

Por lo anterior y de conformidad con las recomendaciones emitidas, y de manera preventiva, la dependencia auditada debe implementar acciones efectivas con la finalidad de evitar reincidir en las irregularidades determinadas relacionadas en la cedula de observaciones.

La auditoria realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia. En ese sentido se recomienda a la Dirección del Organismo Operador del Agua Potable del H.XXV Ayuntamiento del Nayar que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes para evitar se presenten este tipo de inconsistencias.

#### **V OBSERVACIONES**

Se anexa al presente Informe, copia de una cedula de observación.